

**APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE LA OBRA DENOMINADA
"MEJORAMIENTO Y HABILITACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS CALLE I.
CARRERA PINTO, CIUDAD DE DALCAHUE",
ORDEN DE COMPRA N° 3504-2162-SE19**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.914.-

DALCAHUE, 17 de septiembre de 2019.-

VISTOS: el anexo de contrato de fecha 03/09/2019, la orden e compra N°3504-2162-SE19, el decreto alcaldicio N°1.798 de fecha 02/09/2019 que autoriza el trato directo, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 02/09/2019, el memorándum del Secpla de fecha 02/09/2019 donde señala que acepta el monto ofertado por la empresa contratista para ejecución de obras extraordinarias, el presupuesto presentado por la empresa contratista Piucol Barría y Cía. Limitada de fecha 30/08/2019; mediante el cual informa el costo de las obras extraordinarias, el artículo 10, Número 7, letra a) del Reglamento de Compras Públicas ley 19.886, que señala "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato suscrito o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM", , el decreto alcaldicio N°1.502 de fecha 11/07/2019 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta entrega de terreno de fecha 11/07/2019, el decreto alcaldicio N° 1.460 de fecha 05/07/2019 que designa ITO, El decreto alcaldicio N° 1.459 de fecha 04/07/2019 que aprueba contrato, El contrato de fecha 02/07/2019 suscrito ante notario con fecha 04/07/2019, El Vale a la Vista N°274369-6 del Banco de Chile de fecha 01/07/2019 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, El decreto alcaldicio N°1.406 de fecha 25/06/2019 que adjudica licitación, El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 24/06/2019, el Acta de Apertura de fecha 20/06/2019, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 1.275 de fecha 04/06/2019 que llama a Licitación Pública el "Mejoramiento y Habilitación de Estacionamientos Calle I. Carrera Pinto, Ciudad de Dalcahue", las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas, la Resolución Exenta N° 5368 de fecha 09/05/2019 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/ Línea Tradicional 2019, Comuna de Dalcahue; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N°5368 de fecha 09/05/2019, mediante el cual la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo aprueba proyecto y recursos para el proyecto denominado "**Mejoramiento y Habilitación de Estacionamientos calle I. Carrera Pinto, Ciudad de Dalcahue**".

Que, por decreto alcaldicio N°1.406 de fecha 25/06/2019 se adjudica por un monto de \$19.600.501.- IVA Incluido., a la empresa **Piucol Barría y Compañía Limitada., R.U.T. N° 76.292.992-9**, representada legalmente por el Sr. Boris Ernesto Piucol Barría. C.I. N° para la ejecución del proyecto "**Mejoramiento y Habilitación de Estacionamientos calle I. Carrera Pinto, Ciudad de Dalcahue**".

El Vale a la Vista N°274369-6 del Banco de Chile, tomado por la empresa **Piucol Barría y Compañía Limitada., R.U.T. N° 76.292.992-9**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 980.025.-, de fecha 01/07/2019, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que por decreto alcaldicio N°1.459 de fecha 04/07/2019 se aprueba el contrato a suma alzada suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y la empresa **Piucol Barría y Compañía Limitada., R.U.T. N° 76.292.992-9**, de fecha 02/07/2019.

Que, por decreto alcaldicio N°1.798 de fecha 02/09/2019 se autoriza trato directo con la empresa **Piucol Barría y Compañía Limitada., R.U.T. N° 76.292.992-9**, con el objeto de que realice las obras extraordinarias para dar buen término a la obra correspondiente al proyecto "**Mejoramiento y Habilitación de Estacionamientos calle I. Carrera Pinto, Ciudad de Dalcahue**", por un monto de \$ 597.397.- IVA incluido, en virtud del presupuesto presentado.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: el anexo de contrato de fecha 03/09/2019 con el objeto de que realice las obras extraordinarias para dar buen término a la obra por un monto de \$597.397.-, correspondiente al proyecto "Mejoramiento y Habilitación de Estacionamientos calle I. Carrera Pinto, Ciudad de Dalcahue", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, y la empresa Piucol Barría y Compañía Limitada., R.U.T. N° 76.292.992-9.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA IVÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Obras
 - Transparencia
 - Proyecto
- JSHS/CIVG/RPSN/pbd. -